

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 591/18

### AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

#### A N U N C I O

Ha quedado aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de diciembre de 2017, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición pública, y comprende entre otros, las Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

#### I.- ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:		
Capítulos:	Denominación:	Euros:
1	Impuestos Directos	49.400,00
2	Impuestos Indirectos	4.100,00
3	Tasas y Otros Ingresos	26.100,00
4	Transferencias Corrientes	75.660,00
5	Ingresos Patrimoniales	7.240,00
B) Operaciones de capital:		
Capítulos:	Denominación:	Euros:
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de Capital	49.000,00
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>211.500,00</b>

## II.- ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:		
Capítulos:	Denominación:	Euros:
1	Gastos de Personal	64.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.200,00
3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias Corrientes	7.600,00
B) Operaciones de capital:		
Capítulos:	Denominación:	
6	Inversiones reales	64.500,00
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>211.500,00</b>

2.- Exponer al público por espacio de 15 días hábiles, desde su publicación en el B.O.P. y Simultáneamente de conformidad con el Art.127 del R. D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

## I.- Personal Funcionarios de Carrera:

1.- Cuerpos de Habilitación Nacional, Secretario-Interventor, plaza 1, Propiedad y Agrupada municipios de Nava del Barco y Tormellas.

## II.- Personal Laboral:

## 1.- Temporales:

\*Operario Servicios Múltiples, limpieza edificios municipales y museo. Plaza 1.

\*Operarios Obras y Servicios, según convenios.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

Navalonguilla, 16 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.